

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2023-00355

Accionante(s): Ibeth Elena García Castillo.

Accionado(s): Secretaría de Transporte y Movilidad De Cundinamarca
-Chocontá.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho
DISPONE:

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Ibeth Elena García Castillo en **contra** de la Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca -Chocontá.

Segundo: Vinculase a la Gobernación de Cundinamarca y a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cundinamarca.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 02591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Diana Marcela Borda Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **121137abac11959cc28db5846ed2a70a5aeb547e1727a36e3e60dabd03fe3161**

Documento generado en 11/04/2023 12:41:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>